



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



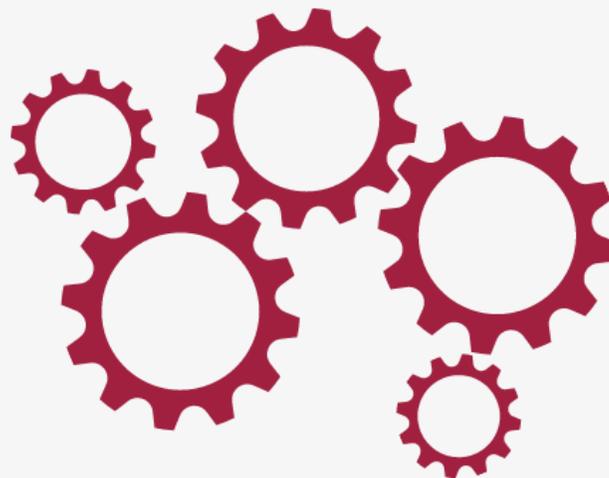
SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**



**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

**Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno
SO/ICATCAM/03/24**

San Francisco de Campeche, Campeche, 25 de septiembre de 2024

1. LISTA DE MIEMBROS

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**



TITULARES

1.- **MTRO. VICTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO**
Secretario de Educación
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

2.- **DR. MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
Director General de Centros de Formación para el Trabajo
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

3.- **C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ**
Secretaria de la Contraloría
REPRESENTANTE DEL ESTADO

4.- **LIC. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**
Secretario de Administración y Finanzas
REPRESENTANTE DEL ESTADO

5.- **LIC. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ**
Secretario de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental
REPRESENTANTE DEL ESTADO

SUPLENTES

ABG. ROMÁN ENRIQUE ROSAS QUIJANO
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, SEDUC
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JORGE ATRISTAIN SAN GERMÁN
Coordinador de Organismos Descentralizados
Estatales de Capacitación para el Trabajo

ARQ. PEDRO ALEJANDRO PÉREZ ESCAMILLA
Subdirector de la Secretaría de la Contraloría

C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
Subsecretaria de Programación y Presupuesto

C. WILLIAM CELIO ROBLES
Director General de Arquitectura Organizacional

MIEMBROS DE LA JUNTA



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TITULARES

6.- ING. ABRAHAM IZOTECO VALLE

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

7.- LIC. MARIA EUGENIA DEL RÍO RODRÍGUEZ

Presidenta de la Asociación Civil "Clúster de Proveedores de Productos, Servicios y Actividades de Ocio y Recreación", A.C.
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

8.- C. ENCARNACIÓN CAJÚN UC

Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Carmen
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

9.- C.P. JONATHAN HARAN CONCHA CERVERA

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

10.- MTRO. JUAN PEDRO HUCHÍN TUZ

Director General del ICATCAM
SECRETARIO TÉCNICO

INVITADOS

LIC. CARMEN MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CUTZ

Secretaria Ejecutiva de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado

2. INSTALACIÓN DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

3. ORDEN DEL DÍA

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

ORDEN DEL DÍA



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Instalación de la Tercera Sesión Ordinaria de 2024;
3. Lectura y aprobación del Orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024;
5. Informe sobre el seguimiento de acuerdos en proceso;
6. Asuntos en cartera
 - 6.1 Presentación y aprobación del informe de actividades del Director General, correspondiente al período abril-junio 2024
 - 6.2 Presentación del Reporte del Avance Físico - Financiero por Programa Presupuestario del período abril-junio 2024
 - 6.3 Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2024
 - 6.4 Presentación y aprobación de la aplicación de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2024



- 6.5 Presentación de la aplicación de ingresos propios al 30 de junio de 2024
- 6.6 Presentación y en su caso, aprobación de las Normas de Control Escolar
- 6.7 Presentación y aprobación de la propuesta del Director General, para nombrar al Director del ICAT No.3, Plantel Escárcega
- 6.8 Presentación y aprobación para la contratación del Despacho Externo que evaluará el Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo PP 014
7. Asuntos Generales;
8. Lectura de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno;
9. Clausura de la sesión.

4. ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2024

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche, siendo las 10:44 horas del día 28 de mayo de 2024, con fundamento en los artículos 2, 20, 22 fracción IV, 30 fracción I, VI y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 1, 2, 3, 6, 12 y 20 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 18 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM) publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de junio de 2023, estando reunidos en la Sala de Educadores de la Secretaría de Educación Pública del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2024, los ciudadanos: **Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, Luis Arturo Montiel Aguirre, Carmen María del Rosario Sánchez Cutz, Alicia de Fátima Crisanty Villarino, Diego José Cuevas Huchín, Encarnación Cajún Uc, María Eugenia del Río Rodríguez, Jonathan Haran Concha Cervera y Juan Pedro Huchín Tuz**; en sus calidades de Presidente de la Junta de Gobierno y Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Campeche; Director General de Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Contraloría y Suplente del Representante del Estado; Secretaria Ejecutiva de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado y Suplente del Representante del Gobierno Federal; Subsecretaria de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y Suplente del Representante del Estado; Director de Planeación y Política Presupuestaria de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y Suplente del Representante del Estado; Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Carmen y Representante del Sector Productivo; Presidenta de la Asociación Civil "Clúster de Proveedores de Productos, Servicios y Actividades de Ocio y Recreación", A.C. y Representante del Sector Social; Comisario Público Propietario de la Junta de Gobierno; y Secretario Técnico y Director General

Esta hoja corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del ICATCAM del 2024.

Página 1 de 6



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, respectivamente con el fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2024 de la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Campeche, la cual fue previa y legalmente convocada mediante el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Instalación de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024;
3. Lectura y aprobación, del Orden del Día;
4. Lectura y aprobación, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2024;
5. Informe sobre el reporte del seguimiento de acuerdos en proceso;
6. Asuntos en cartera:
 - 6.1. Presentación y aprobación del informe de actividades del Director General, correspondiente al período enero-marzo 2024.
 - 6.2. Presentación del Reporte del Avance Físico-Financiero por Programa Presupuestario del período enero-marzo 2024.
 - 6.3. Presentación de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2024.
 - 6.4. Presentación de la aplicación de ingresos propios al 31 de marzo de 2024.
 - 6.5. Presentación para el análisis de cancelación y traspaso de cuentas bancarias de años pasados a ingresos propios.
 - 6.6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Austeridad y Ahorro del ICATCAM para el ejercicio fiscal 2024.
7. Asuntos generales.
8. Lectura de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
9. Clausura.

Esta hoja corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del ICATCAM del 2024.

Página 2 de 6

ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto. - En la apertura de la sesión, Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, Presidente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los asistentes y se llevó a cabo el pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.

Segundo punto.- Seguidamente Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, Presidente de la Junta de Gobierno, declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

Tercer punto.- Acto seguido, se aprobó el orden del día por unanimidad.

Cuarto punto.- Para continuar, se presentó el Acta firmada de la Primera Sesión Ordinaria del 2024, misma que fue aprobada.

Quinto punto.- Para proseguir con el orden del día, se presentó el reporte sobre el seguimiento de los acuerdos en proceso dando por concluidos los siguientes: SO/02/ICATCAM/17/22 y SO/03/ICATCAM/28/22, respecto al acuerdo SO/01/ICATCAM/09/24 se da por aprobado realizar el proceso de bajas, respecto a los bienes no encontrados, se solicita levantar un acta con el visto bueno del Órgano Interno de Control y presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía.

Sexto punto.- En el apartado de Asuntos en Cartera, se presentaron los siguientes puntos: Se dio por aprobado el Informe de Actividades del Director General del período enero-marzo 2024, que contiene los Asuntos Académicos, de Vinculación y de Administración y Planeación.

Posteriormente, se presentó el Reporte del Avance Físico-Financiero por Programa Presupuestario del Programa Operativo del período enero-marzo 2024.

Seguidamente, se presentaron los Estados Financieros al 31 de marzo de 2024, continuando con el orden del día, se dio por presentada la aplicación de ingresos propios al 31 de marzo de 2024.

Seguidamente, se presentó el análisis de cancelación y traspaso de cuentas bancarias de años pasados a ingresos propios.

Esta hoja corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del ICATCAM del 2024.

Página 3 de 6



GOBIERNO
DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Y como último asunto en cartera, se aprobó el Programa de Austeridad y Ahorro del ICATCAM para el Ejercicio Fiscal 2024.

Séptimo punto.- No hubieron asuntos por tratar.

Una vez finalizado el orden del día, se llevó a cabo la lectura de los acuerdos tomados en la misma:

No.	Clave	Descripción
1	SO/02/ICATCAM/10/24	Se dio por aprobado el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del ejercicio 2024 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.
2	SO/02/ICATCAM/11/24	Se dio por aprobada el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2024.
3	SO/02/ICATCAM/12/24	Se dio por presentado el informe sobre el seguimiento de los acuerdos en proceso dando por concluidos los siguientes acuerdos: SO/01/ICATCAM/17/22 debido a que se tomaron acciones y acuerdos en relación a las cuotas del ISSTECAM y SO/03/ICATCAM/28/22 ya que se atendieron las recomendaciones del Comisario para la cancelación de cuentas por pagar.
4	SO/02/ICATCAM/13/24	Se dio por aprobado el informe de actividades del período enero-marzo 2024.
5	SO/02/ICATCAM/14/24	Se dio por aprobado el reporte del avance físico-financiero por Programa Presupuestario del Programa Operativo Anual 2024 del período enero-marzo.
6	SO/02/ICATCAM/15/24	Se dieron por presentados los estados financieros al 31 de marzo de 2024.
7	SO/02/ICATCAM/16/24	Se dio por presentada la aplicación de ingresos propios al 31 de marzo de 2024.
8	SO/02/ICATCAM/17/24	Se dio por presentado el análisis de cancelación y traspaso de cuentas bancarias de años pasados a ingresos propios.
9	SO/02/ICATCAM/18/24	Se dio por aprobado el Programa de Austeridad y Ahorro del ICATCAM para el Ejercicio Fiscal 2024.

Siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil veinticuatro y habiendo agotado los puntos a tratar del orden del día, se declara formalmente clausurada la

Esta hoja corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del ICATCAM del 2024.

Página 4 de 6

ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Segunda Sesión Ordinaria del año y válidos los acuerdos tomados, firmando al calce todos los que en ella intervinieron:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Campeche

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE FEDERAL

Carmen María del Rosario Sánchez Cutz
Secretaría Ejecutiva de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ESTADO

Diego José Cuevas Huchín
Director de Planeación y Política Presupuestaria, SEMAIG

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ESTADO

Alicia de Edtina Crisanty Villarino
Subsecretaría de Programación y Presupuesto, SAFIN

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

María Eugenia del Río Rodríguez
Presidenta de la Asociación Civil "Clúster de Proveedores de Productos, Servicios y Actividades de Ocio y Recreación", A.C.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ESTADO

Luis Arturo Montiel Aguirre
Director General de Órganos Internos de Control, SECONT



GOBIERNO DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

Encarnación Cajún Uc
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Carmen

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Jonathan Herán Concha Cervera
Comisario Público Propietario

SECRETARIO TÉCNICO

Juan Pedro Huchín Tuz
Director General del ICATCAM

5. REPORTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

No. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	No. DE ACUERDO	ACUERDO	SITUACIÓN	SEGUIMIENTO
1º. Ordinaria	8/03/2022	SO/01/ICATCAM/10/22	Se dio por presentado el Proyecto del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), el cual será validado por el Área Jurídica de la Secretaría de Educación y de igual forma será revisado por los miembros de la Junta de Gobierno para manifestar sus opiniones y comentarios.	P	<p>Se presenta el Avance del Proyecto del Reglamento Interior. Mediante oficio SE/DAJ/1072/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado, Lic. Zazil Ydamis Sonda Ramírez, se recibieron las sugerencias y comentarios al Proyecto de Reglamento Interior del ICATCAM, y para dar seguimiento a los trámites e integración del expediente que se presenta ante Consejería Jurídica, es necesario integrar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de la Sesión Ordinaria o en su caso Extraordinaria, en la que la Junta de Gobierno, como máxima autoridad del organismo, apruebe el Proyecto del Reglamento Interior. Copia del Dictamen de Análisis de Impacto Presupuestario, solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas; Documento tramitado y validado ante la Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos de la SAFIN, emitido con fecha 19 de agosto de 2024 por el Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN. Se Anexa Dictamen de Impacto Presupuestario. (Anexo 1) Proyecto del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el trabajo, impreso, mismo que se anexa para su aprobación y validación. (Anexo 2) Cuadro comparativo del Instrumento Jurídico. (Anexo 3) Análisis de Impacto Regulatorio, emitido por la COMERCAM, mismo que fue emitido mediante Oficio COMERCAM/DG/0580/ 2024 de fecha 12 de junio de 2024. Se Anexa Oficio de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio. (Anexo 4) <p>Asimismo, con fecha 20 de junio de 2024 se recibió el Dictamen Jurídico emitido por la Secretaría de la Contraloría, llevando a cabo las adecuaciones y observaciones al proyecto que se presenta en carpeta. (Anexo 5)</p> <p>Por lo anterior y para efectos de entregar la documentación requerida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado, se solicita, aprobar el proyecto de reglamento a fin de remitirlo a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y continuar con la gestión para emitir el nuevo reglamento del ICATCAM.</p>

ANEXO 1



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SAFIN03/TES/0333/2024

Asunto: Se envía impacto presupuestario del Proyecto de Reglamento Interior del ICATCAM. San Francisco de Campeche, Cam., a 19 de agosto de 2024

Mtra. Irene Yazmin García Cámara
Procuradora Fiscal y de Asuntos Jurídicos de la SAFIN
Presente

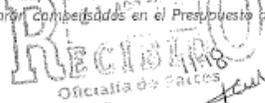
En atención a su oficio número SAFIN03/PF/0771/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, en donde solicita el Dictamen de estimación del Impacto presupuestario en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2024; por la Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, consistente en:

Denominación de la Iniciativa de Ley o Decreto o disposición administrativa:

"Iniciativa de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche "ICATCAM", y se Abroga el Publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche el 04 de junio de 2004".

- El proyecto normativo tiene por objeto:
Expedir una nueva Ley, Decreto o Acuerdo del Ejecutivo
- Con la expedición del proyecto normativo se afectarán otras disposiciones administrativas, leyes o decretos:
Derogar artículos de una Ley o Decreto, o de un Acuerdo del Ejecutivo
- Ley, Decreto o Acuerdo del ejecutivo que se afectará:
 - Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche publicada en Periódico Oficial del Estado de Campeche el 04 de junio de 2004.

En mérito de lo antes expuesto y, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, así como al artículo 54 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, comunico que, la "Iniciativa de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche "ICATCAM", y se Abroga el Publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche el 04 de junio de 2004". Presupone un impacto presupuestario de \$69,142,725.00. Los ajustes estarán contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente en que se dé:



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Naturaleza económica del gasto corriente:

Gasto regularizable		\$59,527,275.00
Capítulo 1000 Seruicios Personales	\$59,527,275.00	
Gasto No regularizable		\$9,615,450.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$3,970,990.00	
Capítulo 3000 Servicio Generales	\$5,644,460.00	
Total:		\$69,142,725.00

La presente opinión se emite sobre la versión del proyecto antes citado recibido el 16 de agosto de 2024; por lo que nos reservamos la emisión de comentarios al respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a dicha versión.

Cabe señalar que el documento citado en primer término ha sido analizado en el ámbito de competencia de esta Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que nuestra opinión no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de este, ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Luis Ángel Hernández García

Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
Responsable de la Tesorería con fundamento en el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Administración y Finanzas por el que se delegan facultades al Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, publicado en el POE el 15 de julio de 2024.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

19 Ago. 2024
RECIBIDO
MORA...
E. ACABU...
C.C.P. - Jazael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

RECIBIDO
21 AGO 2024
DIRECCION ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
21 AGO 2024
DEPARTAMENTO JURIDICO





PROYECTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE "ICATCAM", Y SE ABROGA EL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 04 DE JUNIO DE 2004.

La Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 14 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 21, fracción II del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE CREÓ EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1993, MODIFICADO A SU VEZ POR EL DIVERSO ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013, MODIFICADO A SU VEZ MEDIANTE ACUERDO MODIFICATORIO VIGENTE, PUBLICADO CON FECHA 08 DE JULIO DE 2023, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo, expedido el 6 de agosto de 1993 y publicado el 27 de ese mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado, dotado de personalidad jurídica, autonomía técnica-operativa y patrimonio propio, y que tiene por objeto impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo, proporcionando la mejor calidad y vinculación de dicha capacitación con el sector productivo a efecto de garantizar las necesidades del desarrollo estatal, regional y nacional.

2.- Que, con fecha 08 de julio de 2023, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el Diverso Acuerdo por el que se Creó el Organismo Descentralizado Denominado "Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de agosto de 1993, Modificado a su vez por el Diverso Acuerdo Modificatorio Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de abril de 2013," modificado a su vez mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha 08 de junio de 2023, y Fe de Erratas de fecha 27 de junio de 2023.

3.- Que con fecha 14 de septiembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 253 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche por el que se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, la cual establece las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Campeche, y que de conformidad con lo dispuesto en su Artículo 46, se establece que la Administración Pública Paraestatal la componen los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

4.- Que, con fecha 22 de julio de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, la cual tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, teniendo esta legislación su última reforma el día 24 de noviembre de 2022, a través del Decreto número 148.

5.- Que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, así como los artículos 1, 11, 21 fracción II, 25 fracciones III, XVII y XVIII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el Diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Descentralizado Denominado "Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche", establece que es facultad del Director General presentar a la Junta de Gobierno para conocimiento y, en su caso, aprobación, los proyectos que considere necesarios para la buena conducción del

ICATCAM, así como de la Junta de Gobierno, aprobar y expedir el Reglamento Interior, así como las demás normas reglamentarias y manuales que sean necesarios para la debida organización y funcionamiento académico, técnico y administrativo.

6.- Que, con fecha 4 de junio de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, mismo que abroga el reglamento publicado con fecha 28 de febrero de 2001 y deroga todas las disposiciones reglamentarias y administrativas en lo que se opongan a éste reglamento.

7.- Que, con fecha 08 de septiembre de 2009, de la H. Junta de Gobierno del ICATCAM, expida un Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, autorizando la modificación y abrogación del reglamento interior vigente, sin embargo, éste documento no cumplió con el principio de publicidad, ya que no fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, por lo tanto, de acuerdo con los registros y archivos de concentración de éste Instituto, no entró en vigor.

8.- Que, en cumplimiento a los ordenamientos jurídicos en materia federal, en cuanto a estructura, procesos y normatividad aplicable a los Institutos de Capacitación para el Trabajo en la Prestación de Servicios Educativos de Organismos Descentralizados Estatales vigentes, regulados por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, este Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, establece la estructura ocupacional vigente de los puestos directivos, así como de las Unidades de Capacitación, y personal docente, de conformidad con el análisis de plazas y servicios personales autorizados mediante el anexo de ejecución y apoyo financiero 2024, ratificado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Estado Libre y Soberano de Campeche, en el cual autoriza, modifica y establece la estructura de plazas directivas, del personal de apoyo y de asistencia a la educación.

9.- Que, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de fecha 14 de enero del año 2022, menciona las estrategias que se deben adoptar para armonizar el marco jurídico estatal; y con el propósito de fortalecer la organización y estructura del Instituto, así como establecer, dar congruencia, coordinación, eficiencia y eficacia a las funciones y atribuciones de las unidades administrativas, acorde a los requerimientos y ordenamientos legales y normativos generales, federales y estatales; se instituyen las Unidades de Transparencia, Área Coordinadora de Archivos, y la Unidad de Igualdad Sustantiva; y como Unidades Administrativas de Apoyo, a la Secretaría Técnica, Departamento de Gestión Institucional y el Departamento Jurídico, en el marco de fortalecimiento institucional, como unidades adscritas a la Dirección General a efecto de efficientar el cumplimiento a los programas institucionales y dar certeza a las actuaciones administrativas, legales y de vinculación, necesarias para mejorar las relaciones y vinculación interna y externa del Instituto, estableciendo las funciones y atribuciones del cargo.

Asimismo, a fin de salvaguardar las políticas de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de actuación, se procuró un lenguaje incluyente no sexista al Reglamento Interior, con el fin de garantizar un enfoque incluyente.

10.- Que, mediante acuerdo SO/01/ICATCAM/10/22 de la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, se solicitó someter a consideración la autorización y expedición de un nuevo Reglamento Interior, mismo que se mantuvo en proceso, derivado de la estructura organizacional, y las adecuaciones programáticas para armonización de plazas, con base a los ordenamientos estatales y federales aplicables para los Centros de Formación para el Trabajo regulados por Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), y homogenización de las Unidades Administrativas de Organismos Descentralizados Estatales.

11.- Que, es de vital importancia mantener una normatividad actualizada al Marco Jurídico Estatal, con la finalidad de poseer las herramientas normativas adecuadas para el funcionamiento óptimo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, y de esa forma contribuir a dar



Comparativo de Iniciativa del Acuerdo de Junta de Gobierno del ICATCAM, para Abrogar y publicar un nuevo Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

Reglamento interior	Nuevo Reglamento Interior
<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE ICATCAM</i></p> <p>La H. Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que le otorga el Artículo octavo fracción III del Acuerdo del ejecutivo por el que se crea al mismo Instituto, en sesión de fecha 15 de marzo de 2004 tiene a bien expedir el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO</p> <p>ARTÍCULO 1. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado con personalidad jurídica, autonomía técnica-operativa y patrimonio propio y tiene por objeto impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, proporcionando la mejor calidad y vinculación de dicha capacitación con el sector productivo y las necesidades regional y nacional.</p> <p>ARTÍCULO 2. En el presente Reglamento se designará, para efectos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, como "El Instituto", "el organismo" o "el ICATCAM", indistintamente; II. Los trabajadores, empleados y directivos en general del Instituto como "El personal"; III. Al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como "El Tribunal"; IV. A la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, como "La Ley"; V. A la Ley Federal del Trabajo, como "La Ley Federal"; VI. Al presente Reglamento Interior, como "El Reglamento"; y, VII. A los reglamentos del Instituto, como "La Normatividad". 	<p style="text-align: center;">PROYECTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE "ICATCAM", Y SE ABROGA EL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 04 DE JUNIO DE 2004.</p> <p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público, interés general y de observancia obligatoria para los trabajadores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, y tiene por objeto regular la estructura orgánica, estableciendo las atribuciones, facultades y ámbito de competencia de sus Unidades Administrativas y su personal, en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos.</p> <p>Artículo 2.- El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche en lo sucesivo "ICATCAM", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, dotado de personalidad jurídica, autonomía técnica-operativa y patrimonio propio; quedando sectorizado a la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, con el objeto de impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo, proporcionando la mejor calidad y vinculación de dicha capacitación con el sector productivo a efecto de garantizar las necesidades del desarrollo estatal, regional y nacional.</p>

ANEXO 4



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO
DE TODOS**



COMERCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: COMERCAM/DG/0580/2024
Asunto: Exención de Análisis de Impacto Regulatorio
San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de junio de 2024

MVZ. Manuel Jesús Suarez Nael
Secretario Técnico y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del ICATCAM
Presente

Por medio del presente y conforme a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios, en sus artículos 3 fracc. II, XIX, XXVI; 67 párrafo uno y dos; 71 párrafo uno; 72; 74 párrafo uno y dos; 75 y 76. En este sentido, considerando que el "Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica" y que, "la finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados".

Así mismo, en atención al oficio ICATCAM-ST-091/2024 en donde nos envían el "Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche" para su respectivo dictamen.

Derivado de lo anterior, cuando la Propuesta Regulatoria no implique costos de cumplimiento, se le eximirá de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio y; considerando que no genera costos de cumplimiento en virtud de que no implica obligaciones dirigidas a particulares, sino que, más bien, la finalidad de la regulación es la coordinación, planeación y evaluación de dicha institución.

*Por lo anterior, ésta Comisión **exime la propuesta de la obligación de realizar el Análisis de Impacto Regulatorio, dado que dicha regulación rige el actuar de la Institución y no representa un costo de cumplimiento para particulares.***

Por último, para concluir el proceso establecido por Ley, agradeceré nos Informe vía oficio dirigido a ésta Comisión cuando ésta Propuesta Regulatoria se encuentre publicada en el Periódico Oficial del Estado

Av. Raúl Cordero No. 112, Torre de Cristal, Zona Industrial, San Francisco de Campeche, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche



**GOBIERNO
DE TODOS**



COMERCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Iván Jacobo Melo Salas
Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria



C.e.p. Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado - Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
C.e.p. C. Miguel Ángel Gallardo López - Secretario de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental

Av. Raúl Cordero No. 112, Torre de Cristal, Zona Industrial, San Francisco de Campeche, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche

Tel: (999) 81 79 200 | www.campeche.gob.mx



ANEXO 5



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAJ/0437/2024
Asunto: Se remite Dictamen Jurídico.
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de junio de 2024

Lic. JUAN PEDRO HUCHIN TUZ
Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)
Presente

RECIBIDO
10 JUN 2024

Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 13, 15, 22 apartado A, fracción XV, 23 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 4 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en atención al oficio número ICATCAM-DG/255/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual solicita apoyo para la revisión y en su caso el dictamen jurídico correspondiente del instrumento jurídico siguiente:

- PROYECTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE "ICATCAM" Y SE ABROGA EL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 04 DE JUNIO DE 2004.

Al respecto, y para los fines administrativos y legales, me permito remitir el Dictamen Jurídico del instrumento antes mencionado.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
14 JUN 2024
DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
14 JUN 2024
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

RECIBIDO
14 JUN 2024
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

RECIBIDO
14 JUN 2024
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



... toda vez que se le otorga a la Unidad de Asuntos Jurídicos la "representación legal" del ICATCAM; no obstante, deberá mediar poder general inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

OBSERVACIONES GENERALES.

- Se sugiere una revisión final al proyecto a fin de detectar cualquier error tipográfico, de ortografía o sintaxis.

Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado.
Dirección General de Asuntos Jurídicos.

RECIBIDO
14 JUN 2024
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

San Francisco de Campeche, Campeche, 04 de junio de 2024.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

No. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	No. DE ACUERDO	ACUERDO	SITUACIÓN	SEGUIMIENTO
1ª. Ordinaria	5/03/2024	SO/01/ICATCAM/06/24	Se dieron por presentados los estados financieros al 31 de diciembre 2023 y se solicita al Director General continuar con los trámites correspondientes para la dictaminación por parte del Despacho Externo asignado y posterior opinión del Comisario.	P	Se presenta un PRIMER INFORME respecto al desarrollo de la Auditoría Financiera 2023 realizada por el Despacho Externo asignado por la SECONT. (Anexo 6)



CORPORATIVO JURIDICO FISCAL BYB, S.C.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES Y FISCALES
R.F.C. CJFD40120RUA

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE
LIC. JUAN PEDRO HUCHIN TUZ
DIRECTOR GENERAL DEL ICATCAM
PRESENTE

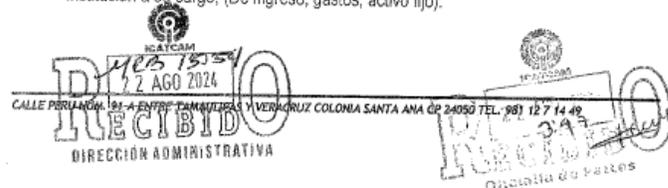
ATENCIÓN:
INGENIERA IVONNE LEÓN LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento al inciso número a la CLAUSULA correspondiente al contrato de prestación de servicios celebrado con el

, en relación la auditoría administrativa-financiera a esta Institución a su cargo por el ejercicio 2023 que me ha sido encomendada por la Secretaría de la Presidencia del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en razón de lo cual le manifiesto lo siguiente:

PRIMER INFORME
RESPECTO AL DESARROLLO DE LA AUDITORIA FINANCIERA 2023.

1. En uso del respaldo de su sistema contable Indetec, proporcionado por la Dirección de contabilidad, hemos obtenido las balanzas de comprobación, registros auxiliares y pólizas del registro contable de sus operaciones, procediendo al análisis e integración de los saldos acumulados que muestran sus Estados Financieros por el periodo y a la fecha de la auditoría.
2. Hemos iniciado la conversión a PDF de los distintos CFDI emitidos y recibidos por la Institución a su cargo, (De ingreso, gastos, activo fijo).



CORPORATIVO JURIDICO FISCAL BYB, S.C.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES Y FISCALES
R.F.C. CJFD40120RUA

3. Hemos realizado la integración de los Impuestos a que se encuentra sujeta la Institución a su cargo, la cual habremos de validar y cruzar con los reportes generados en el desarrollo de nuestro trabajo para corroborar su cumplimiento.
4. Con la información a que se refieren los incisos 1 y 2 hemos iniciado la integración de los ingresos, gastos y activos fijos adquiridos en el periodo que se audita, así como la identificación de los valores y saldos registrados en cada una de las cuentas y subcuentas contables del ingreso, gasto y activo fijo, así como también para integrar y analizar la depreciación registrada en el ejercicio y la acumulada a la fecha del dictamen.
5. Hemos iniciado el proceso de cruce entre las percepciones registradas en contabilidad contra lo registrado en el repositorio del SAT, en lo próximo daremos a conocer las diferencias que se detecten así como las correcciones procedentes.

Aprovecho la ocasión para informarle que en lo consecuente continuaremos realizando la requisición de información administrativa, presupuestal, programática, contingente, legal, de la cuenta pública y otras de control interno con el objeto de obtener la evidencia suficiente que de sustento a la opinión que habremos de emitir en su momento

Sin otro en particular, le reitero un cordial saludo y agradezco la atención brindada para el cumplimiento de nuestra labor.

Atentamente,

AUDITOR DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Corporativo Jurídico Fiscal B&B SC
CPC Yovanni Martín Barrancos Góngora
Socio Director

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

No. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	No. DE ACUERDO	ACUERDO	SITUACIÓN	SEGUIMIENTO
1ª. Ordinaria	5/03/2024	SO/01/ICATCAM/09/24	Se dio por aprobado iniciar con el proceso para la baja y destino final de vehículos inservibles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.	P	En seguimiento al presente acuerdo, se informa que con fecha 22 de agosto de 2024 se llevó a cabo el ACTA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARQUE VEHICULAR SUSCEPTIBLE A BAJA, con personal de la Secretaría de la Contraloría, a fin de hacer constar el estado en que se encuentran siete vehículos inservibles propuestos para baja y enajenación pública de conformidad con el artículo quinto transitorio de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, el Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche, y de la normatividad, leyes y reglamentos nacionales y estatales aplicables para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del servicio público. (Anexo 7)

ANEXO 7



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARQUE VEHICULAR SUSCEPTIBLE A BAJA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE (ICATCAM)

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 22 de agosto de 2024, nos reunimos en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Miguel Alemán, Lote. 15, Interior 16, Zona Fundadores de Ah-Kim-Pech, C.P. 24010, los servidores públicos y participantes con el propósito de efectuar la INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARQUE VEHICULAR SUSCEPTIBLE A BAJA mismo que se encuentra resguardado en el Inmueble que ocupa la Unidad de Capacitación Acción Móvil Tenabo, encontrándose presentes la Mtra. Ivonne León López, Directora Administrativa, Lic. Mariana Luna Tello, Jefe del Departamento Jurídico, Juan Eligio Ríos Quetz, Encargado de la plantilla vehicular, adscrito al Departamento de Recursos Materiales, y el Mtro. Juan Idelfonso Tucuch Chan, Jefe de oficina adscrito a la Dirección Administrativa. Asimismo, contamos con intervención de personal de la Secretaría de la Contraloría, L.C. Lileny Vianey Hou Pat, en calidad de representante de la Secretaría de la Contraloría.

Inmediatamente nos trasladamos al inmueble ubicado en la Calle 19 entre 21 y 23, Colonia Procesadora, C.P. 24700 del municipio de Tenabo, Campeche, sitio donde se encuentra ubicada la plantilla vehicular en desuso, solicitando la intervención de los presentes para inspección ocular y verificación física del estado y condiciones en que se encuentran, para posteriormente hacer las valoraciones correspondientes al reporte de inspección y valuación según mercado, solicitado a 3 talleres mecánicos, de los vehículos que se relacionan a continuación:

No.	PLACAS	MARCA	MODELO/TIPO	N° SERIE	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES
1	DJHS59A	GENERAL MOTORS	SUV'S 2007	1GNDV23147D144826	UPLANDER 7 PASAJEROS DORADO	Vehículo antiguo no apto para uso, su reparación es mayor al valor de venta, fuera de mercado, no enciende.
2	266MY9	HONDA	MOTOCICLETA 2002	ME4JF086928000423	COLOR GRIS	Vehículo no apto para uso y reparación, sistema de arranque no enciende.
3	DJVS824	GENERAL MOTORS	SUV'S 1994	3GCCS13D3RM172125	BLAZER 4P VERDE	Vehículo antiguo no apto para uso, su reparación es mayor al valor de venta, fuera de mercado, no enciende.
4	CR 57667	FORD	PICK UP 2003	8SFDT50D536288004	RANGER DOBLE CABINA BLANCO	Vehículo antiguo no apto para uso, su reparación es mayor al valor de venta, fuera de mercado, no enciende, en el traslado al inmueble se desprendieron las 2 llantas delanteras.



DE TODOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARQUE VEHICULAR SUSCEPTIBLE A BAJA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE (ICATCAM)

5	CR5766B	GENERAL MOTORS	PICK UP 1994	3GCE30K5RM142709	CHEYENNE REDILAS BLANCO	Vehículo antiguo no apto para uso, su reparación es mayor al valor de venta, fuera de mercado, no enciende
6	S/P	FORD	SUV'S 2001	2FMDA50411BA67524	WINDSTAR	Vehículo antiguo no apto para uso, su reparación es mayor al valor de venta, fuera de mercado, no enciende
7	CP4394A	FORD	PICK UP 2010	8AFDR5A07A5321479	RANGER DOBLE CABINA GRIS	Vehículo no apto de reparación, su reparación es mayor al valor de venta.

Se hace de conocimiento que el motivo de la presente es hacer constar, con fundamento lo siguiente: Levantamiento del acta circunstanciada correspondiente a la verificación física vehicular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche que fue requerida a través del oficio número ICATCAM-DG/451/2024, de fecha 13 de agosto del año en curso.

De acuerdo con la información proporcionada por el instituto, se procedió a la verificación física de 7 (siete) bienes muebles, consistentes en siete vehículos propiedad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, constatando los datos señalados en la tabla anterior y tomando evidencia de los mismos mediante archivos fotográficos, los cuales se muestran a continuación:

1	General Motors Uplander extendida 7 pasajeros, modelo 2007, número de serie 1GNDV23147D144826				
2	Honda Motocicleta Elite automática, modelo 2002, número de serie ME4JF086928000423				

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

No. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	No. DE ACUERDO	ACUERDO	SITUACIÓN	SEGUIMIENTO
2º. Ordinaria	28/05/2024	SO/02/ICATCAM/17/24	Se dio por presentado el análisis de cancelación y traspaso de cuentas bancarias de años pasados a ingresos propios.	P	<p>Con fundamento en el art. 29 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche que a la letra dice:</p> <p>ARTÍCULO 29. Los subsidios y transferencias previstos en este presupuesto a favor de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos que no se encuentren devengados ni ejercidos al 31 de diciembre del mismo año de su otorgamiento, no podrán ejercerse; tales recursos serán considerados como ahorros y economías presupuestales. En consecuencia, las citadas Secretarías, Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos, deberán reintegrar el importe disponible y, en su caso, los rendimientos obtenidos a la SAFIN dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio. Queda prohibido el establecimiento de fondos de contingencias o con cualquiera otra denominación que tengan como propósito evitar el reintegro de recursos no devengados al final del ejercicio fiscal.</p> <p>Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del presupuesto que tengan por objeto evitar la concentración de recursos a que se refiere este artículo.</p> <p>La SAFIN queda facultada para crear las provisiones o pasivos que representen compromisos de gasto, adquisiciones devengadas, la construcción de obras públicas, y pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.</p> <p>Se solicita la aprobación de la Junta de Gobierno para realizar el reintegro a la Secretaría de Administración y Finanzas de los saldos al día de hoy de las diferentes cuentas bancarias que existen en este Instituto a mi cargo. (Anexo 8)</p>



ANEXO 1

PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REINTEGRO DE LOS SALDOS DE CUENTAS DE ORIGEN FEDERAL Y CANCELACIÓN DE CUENTAS

Banco	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de Julio de 2024	Observaciones
Banamex	70127464756	Recurso Federal 2018	\$51,692.29	Se anexa Edo Cta Septiembre 2023, Oficio ICATCAM-DG-011/2018 Alta Cuenta Bancaria a SAFIN y Estado Ejercicio Presupuesto 2018, Anexo 1
Banamex	70134917863	Administración de Recursos FORTAFIN	\$80,301.82	Se anexa Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado de la cuenta pública 2018, Oficio ICATCAM-DG/0614/2018 Alta Cuenta Bancaria a SAFIN y Estado Ejercicio Presupuesto 2018, Anexo 2
Banamex	70137038976	Recurso Federal 2019	\$863,505.49	Se anexa Balance presupuestario LDF del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado de la cuenta pública 2019, Reintegro a la TESOFE del 9 de septiembre de 2021, Oficio ICATCAM-DG-002/2019 Alta Cuenta Bancaria a SAFIN y Estado Ejercicio Presupuesto 2019, Anexo 3
Santander	18000140666	Recurso Federal 2020	\$532.00	Se anexa Reintegro a la TESOFE del 31 de marzo de 2021, Oficio ICATCAM-DA/13012020-0002 Alta Cuenta Bancaria a SAFIN, Estado Ejercicio Presupuesto 2020 y Movimientos Bancarios febrero 2022 Anexo 7

Totales \$996,031.60

DESPUES DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL ORIGEN DE LAS CUENTAS SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA REALIZAR EL REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS SALDOS DE ORIGEN FEDERAL Y CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

6. ASUNTOS EN CARTERA

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

6.1 INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL-JUNIO 2024

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

I. ASUNTOS ACADÉMICOS



MATRÍCULA ATENDIDA ABRIL-JUNIO 2024

CONCEPTOS	H	M	TRIMESTRE ACTUAL	TRIMESTRE ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
			ABRIL-JUNIO 2024	ENERO-MARZO 2024	ABRIL-JUNIO 2023
ALUMNOS INSCRITOS	4,294	13,669	17,963	18,463	17,543
ALUMNOS EN TRANSICIÓN (INSCRITOS EN PERÍODO ANTERIOR)	187	384	571	229	514
NO ACREDITADOS	255	804	1059	921	412
DESERCIÓN	265	689	954	1,034	1,815
ALUMNOS SIN CONCLUIR (INSCRITOS QUE AÚN NO EGRESAN)	113	306	419	571	78
MATRÍCULA FINAL ACREDITADOS	3,848	12,254	16,102	16,166	15,752



MATRÍCULA POR UNIDAD DE CAPACITACIÓN

UNIDAD DE CAPACITACIÓN	Grupos/Cursos Activos ACUMULADO	Alumnos Inscritos	Alumnos Acreditados
		ABRIL-JUNIO	
COORDINACIONES ACADÉMICAS DIRECCIÓN GENERAL	196	2,368	2,373
ICAT 1. PLANTEL CHAMPOTÓN	235	2,423	2,421
ICAT 2. PLANTEL CALKINÍ	256	2,513	2,304
ICAT 3. PLANTEL ESCÁRCEGA	154	1,856	1,593
ICAT 4. PLANTEL CANDELARIA	130	1,464	1,193
ICAT 5. PLANTEL CARMEN	191	2,192	1,736
ICAT 6. PLANTEL XPUJIL	73	801	638
ACCIÓN MÓVIL TENABO	68	674	672
ACCIÓN MÓVIL PALIZADA	63	641	535
ACCIÓN MÓVIL DZIBALCHÉN	86	999	771
ACCIÓN MÓVIL HECELCHAKÁN	116	1,205	1,183
ACCIÓN MÓVIL SEYBAPLAYA	34	347	309
CAC DZITBALCHÉ	51	480	374
TOTAL	1,653	17,963	16,102



MATRÍCULA POR GÉNERO Y TIPO DE CURSO



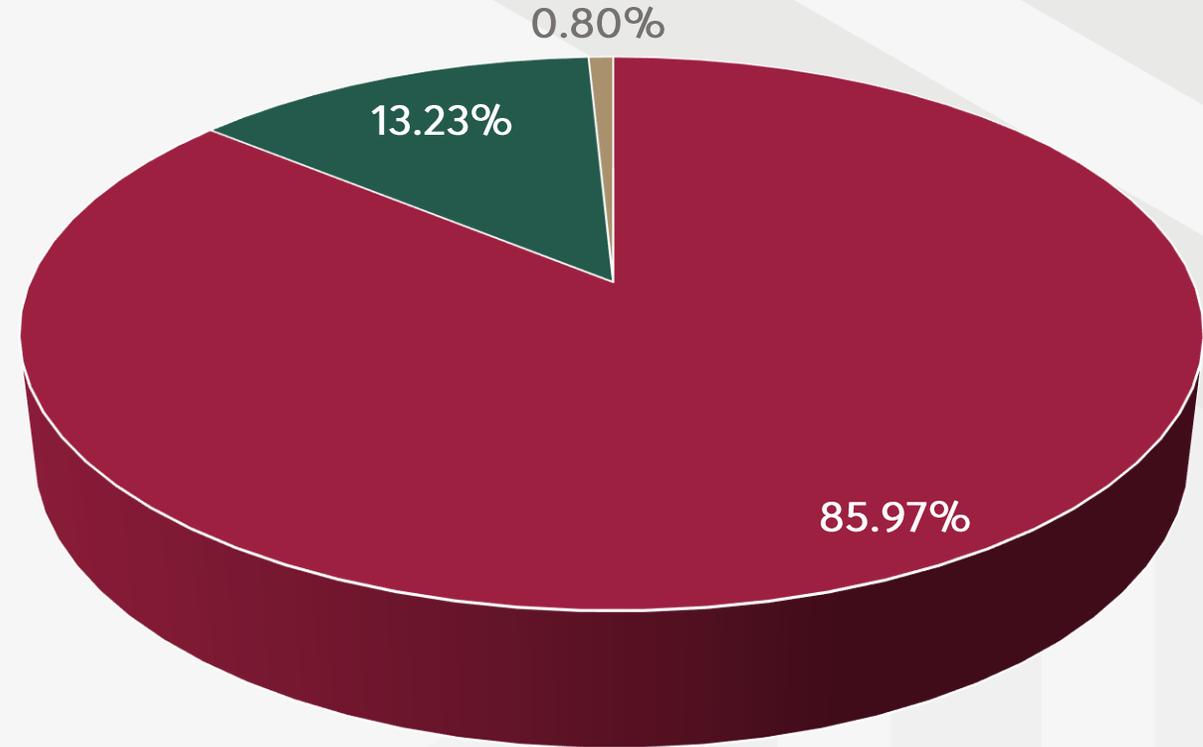
4,294

23.90%



13,669

76.10 %



■ EXTENSIÓN ■ CAE ■ ECL

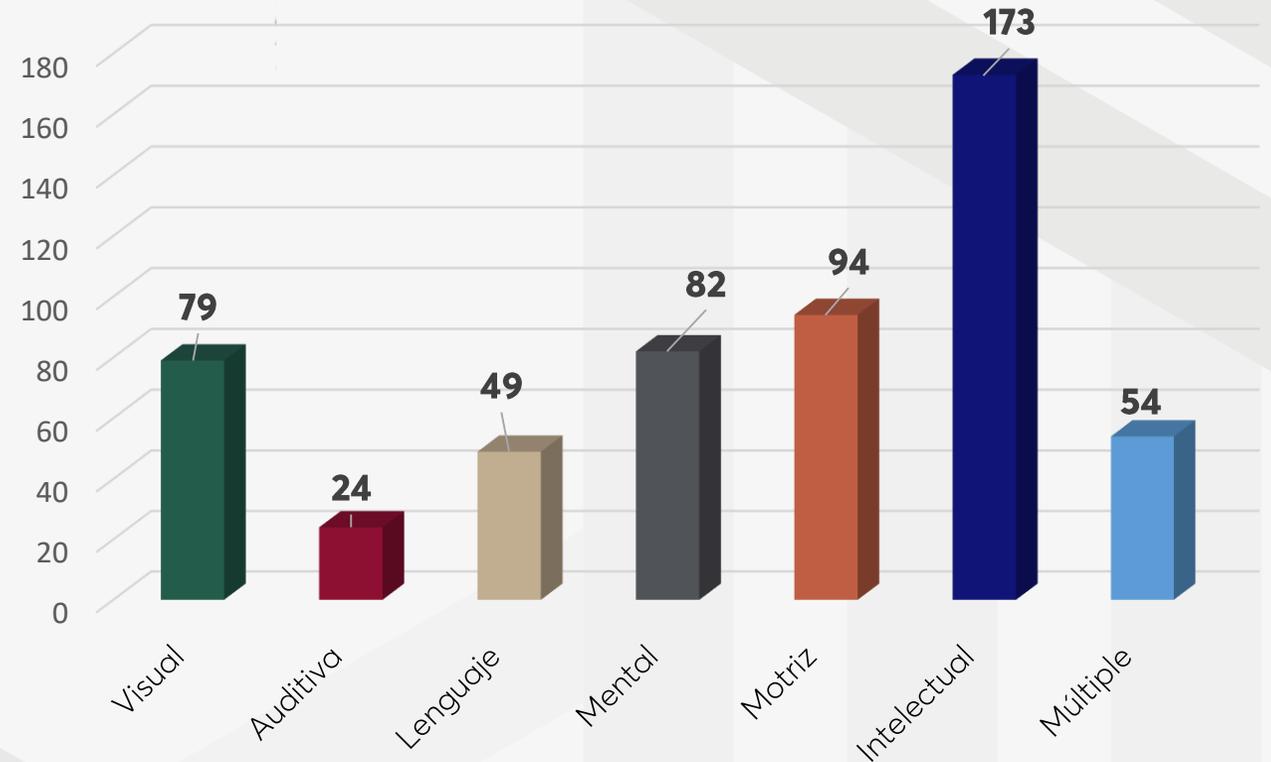
TIPOS DE CURSO



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

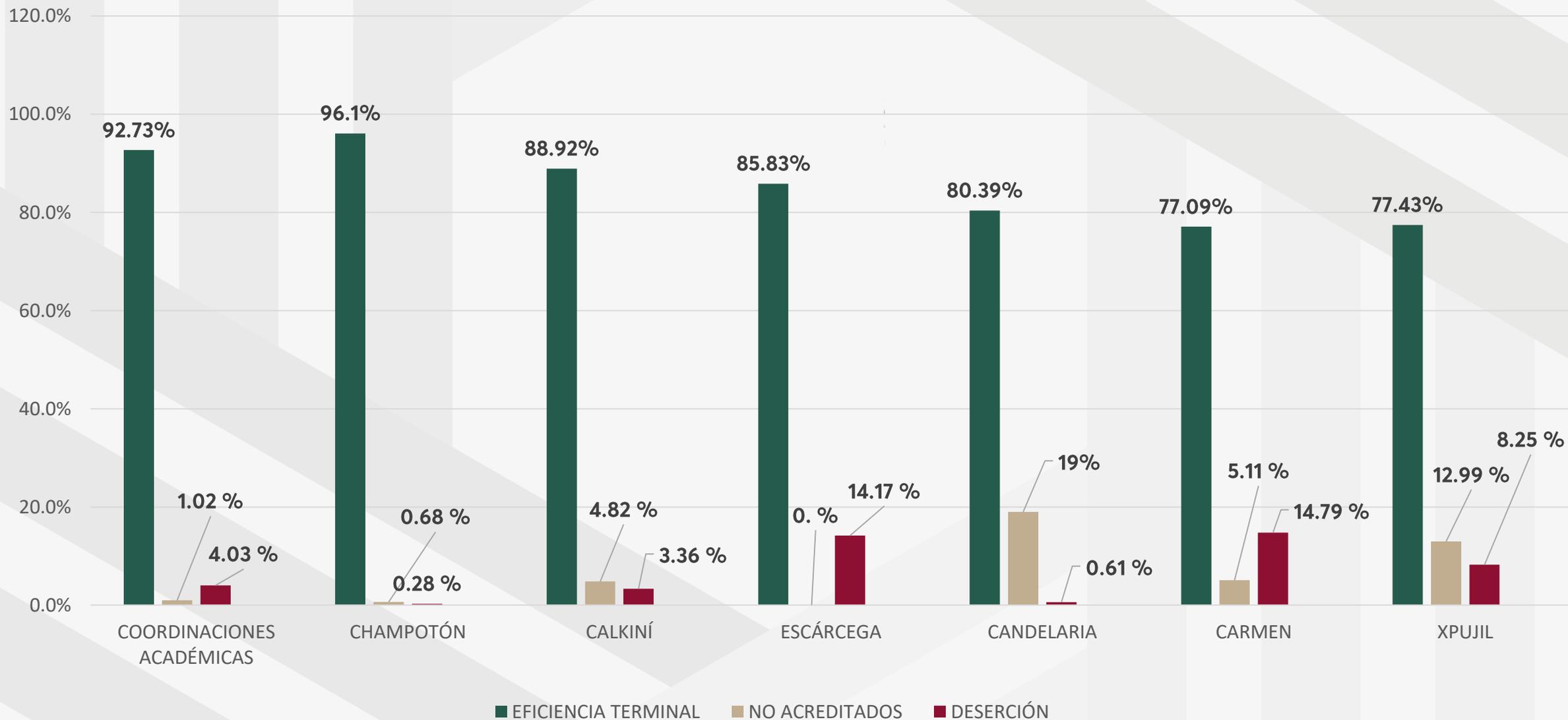
UNIDAD DE CAPACITACIÓN	ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	GÉNERO	
		H	M
COORDINACIONES ACADÉMICAS D. GRAL.	267	118	149
ICAT 1. PLANTEL CHAMPOTÓN	12	3	9
ICAT 2. PLANTEL CALKINÍ	53	10	43
ICAT 3. PLANTEL ESCÁRCEGA	10	7	3
ICAT 4. PLANTEL CANDELARIA	21	3	18
ICAT 5. PLANTEL CARMEN	18	0	18
ICAT 6. PLANTEL XPUJIL	12	3	9
ACCIÓN MÓVIL TENABO	52	16	36
ACCIÓN MÓVIL DZIBALCHÉN	19	13	6
ACCIÓN MÓVIL HECELCHAKÁN	75	27	48
ACCIÓN MÓVIL SEYBAPLAYA	3	0	3
CAC DZITBALCHÉ	13	3	10
TOTAL	555	203	352

TIPOS DE DISCAPACIDAD



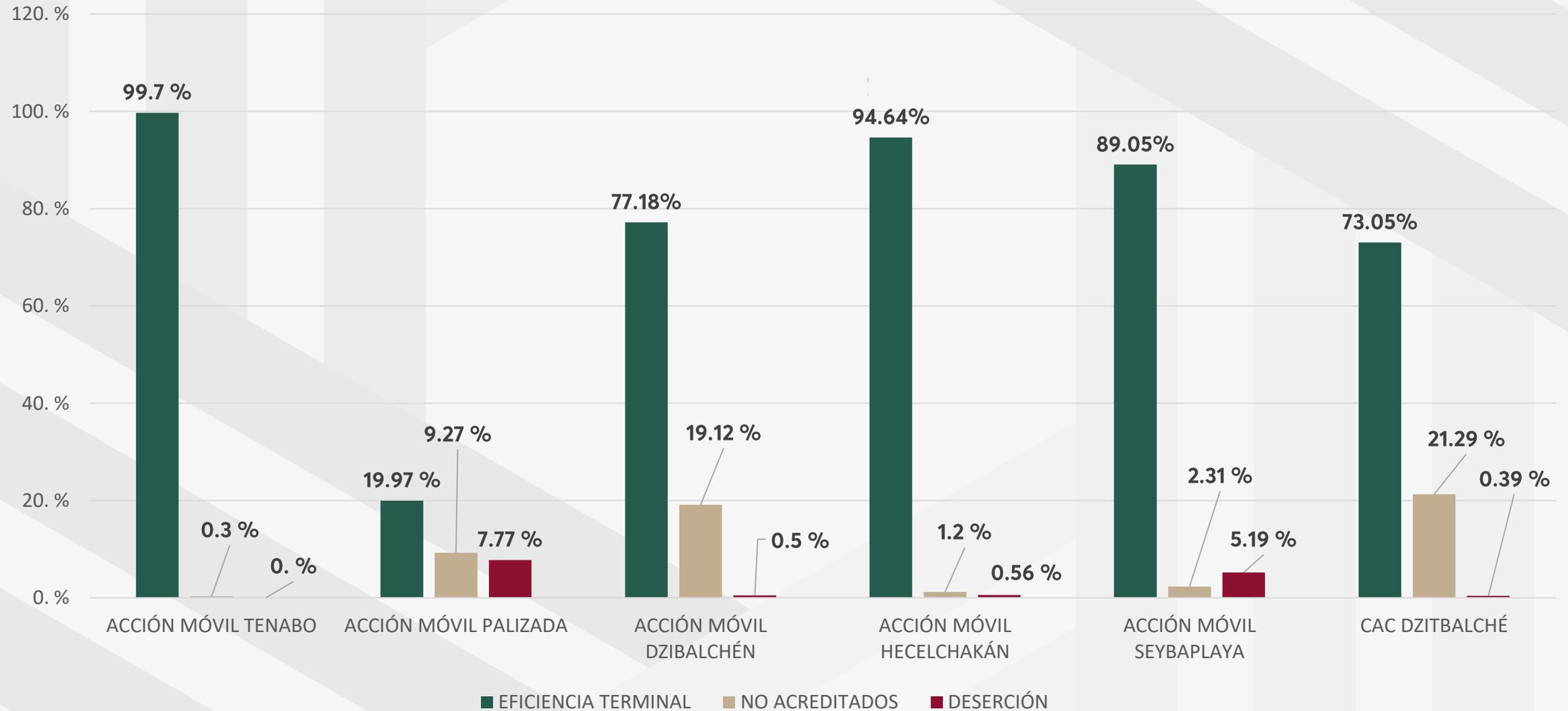


INDICADORES POR PLANTEL





INDICADORES POR ACCIÓN MÓVIL





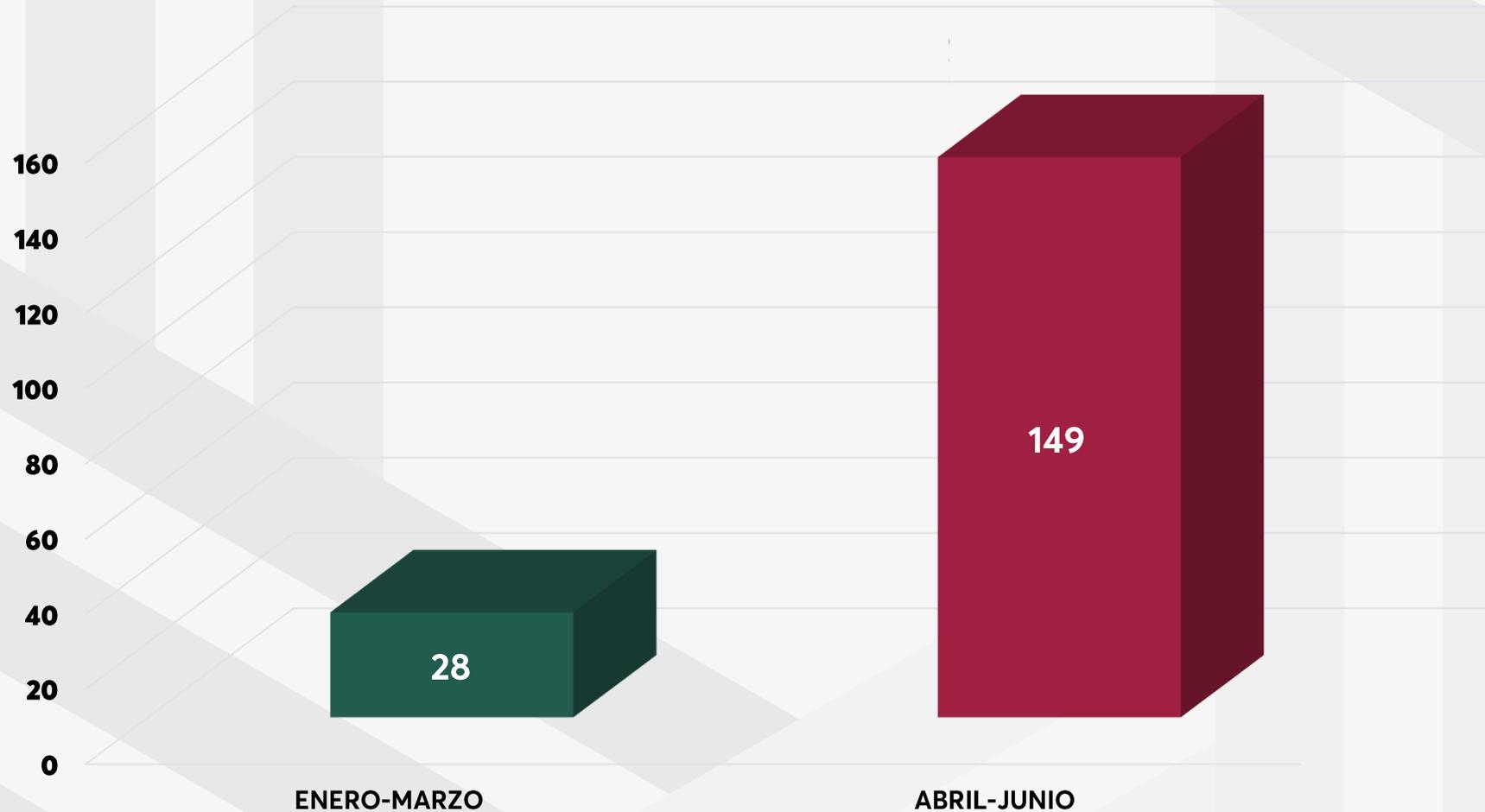
INSTRUCTORES POR UNIDAD DE CAPACITACIÓN

UNIDADES DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE CURSOS	NÚMERO DE INSTRUCTORES
ICAT No. 1, PLANTEL CHAMPOTÓN	235	23
ICAT No. 2, PLANTEL CALKINÍ	256	36
ICAT No. 3, PLANTEL ESCÁRCEGA	154	18
ICAT No. 4, PLANTEL CANDELARIA	130	21
ICAT No. 5, PLANTEL CARMEN	191	19
ICAT No. 6, PLANTEL XPUJIL	73	10
ACCIÓN MÓVIL TENABO	68	10
ACCIÓN MÓVIL PALIZADA	63	14
ACCIÓN MÓVIL DZIBALCHÉN	86	12
ACCIÓN MÓVIL HECELCHAKÁN	116	17
ACCIÓN MÓVIL SEYBAPLAYA	34	6
CAC DZITBALCHÉ	51	10
SUBTOTAL:	1,457	196

COORDINACIONES ACADÉMICAS EN DIRECCIÓN GENERAL	NÚMERO DE CURSOS	NÚMERO DE INSTRUCTORES
COORDINACIÓN DE INGLÉS	15	6
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	10	10
COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO	34	6
CAPACITACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL	125	69
DIRECCIÓN GENERAL	12	2
SUBTOTAL:	196	93
TOTAL:	1,653	289

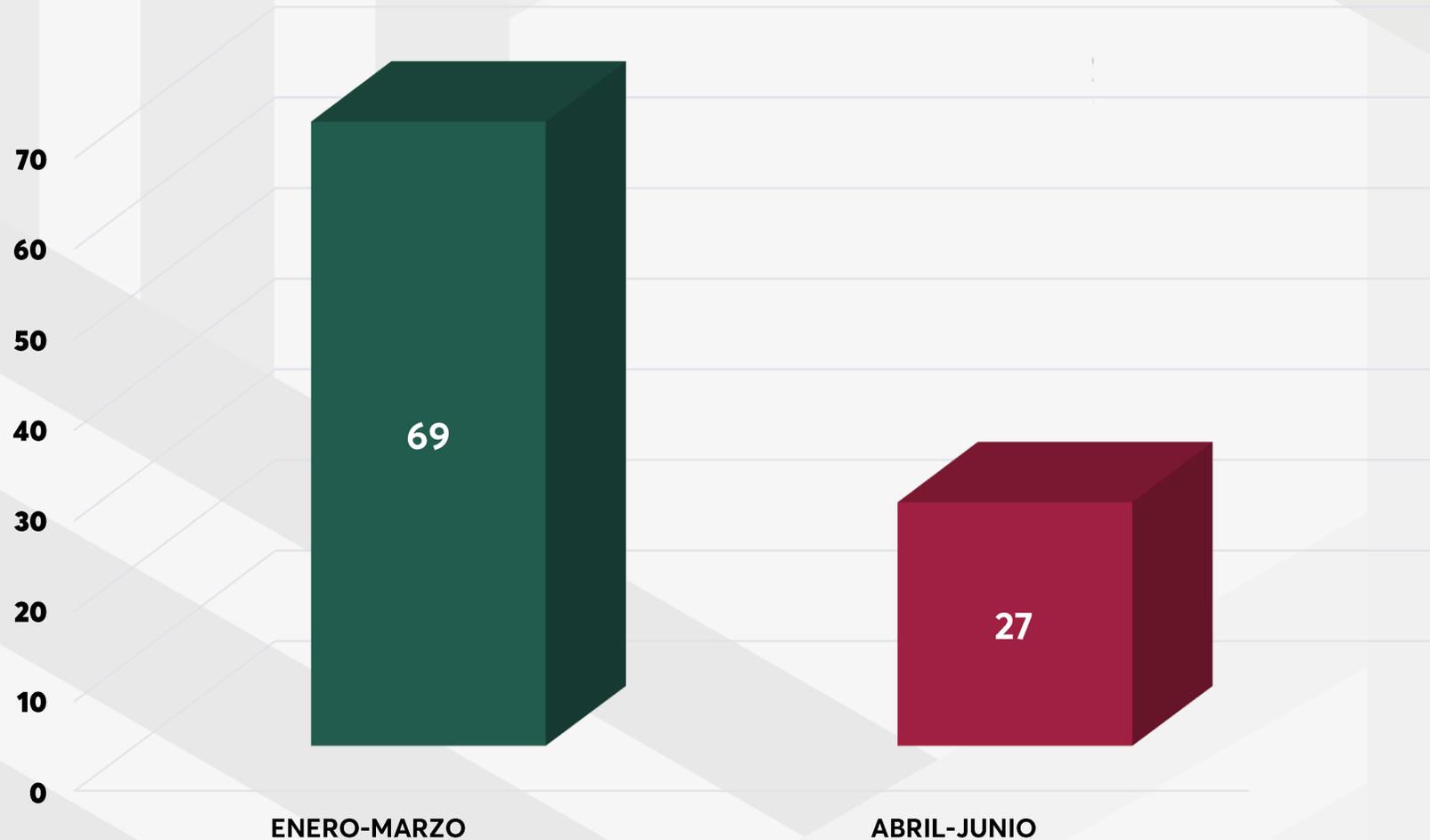


CAPACITACIONES BASADAS EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA LABORAL AL 30 DE JUNIO 2024





CERTIFICACIONES BASADAS EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA LABORAL AL 30 DE JUNIO 2024



CERTIFICACIONES APLICADAS	USUARIOS ATENDIDOS
EC0217.01	20
EC0647	7
TOTAL	27

II. ASUNTOS DE VINCULACIÓN

III. ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



PLAZAS AUTORIZADAS

PLAZAS	NÚMERO
Personal directivo	31
Mandos medios y secretariales	194
Total plazas administrativas	225
Instructores por asignatura (hora-semana-mes)	289
Total instructores	289
TOTAL	514



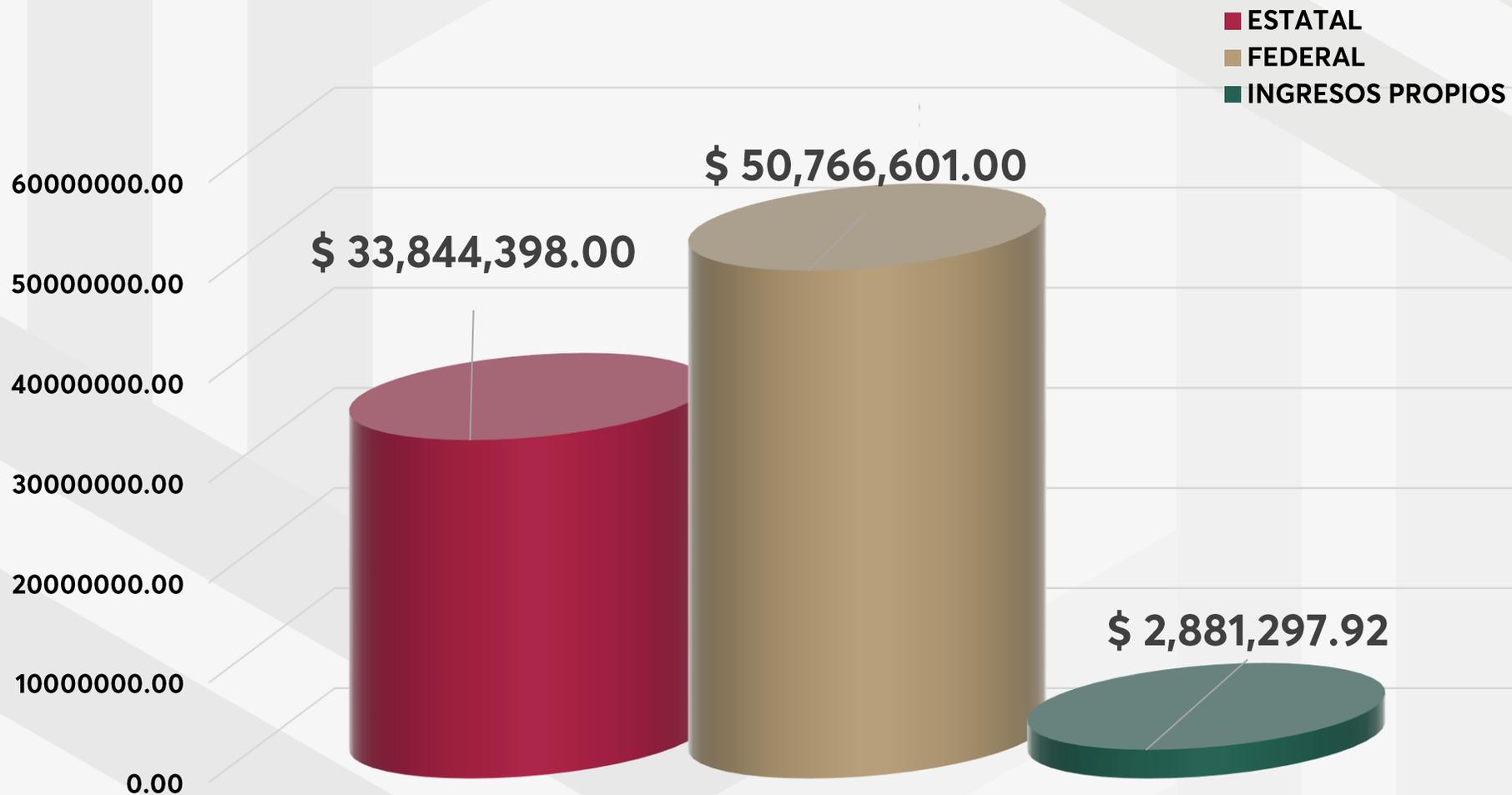
PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CONVENIDO FEDERAL		CONVENIDO ESTATAL	
SUBSIDIO ORDINARIO (1)	\$ 105,807,677.00	SUBSIDIO ORDINARIO (1)	\$ 70,538,450.00
TOTAL FEDERAL	\$ 105,807,677.00	TOTAL ESTATAL	\$ 70,538,450.00
INGRESOS PROPIOS ESTIMADOS			\$ 4,000,000.00

(1) Fuente: Apartado "A" del Anexo de Ejecución de 10 de enero de 2024 celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.



MINISTRADO 2024



6.2 PRESENTACIÓN DEL REPORTE DEL AVANCE FÍSICO - FINANCIERO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL PERÍODO ABRIL-JUNIO 2024

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO						AVANCE PRESUPUESTAL %		
	AUTORIZADO				EJERCIDO		DEL TRIMESTRE	ACUMULADA	ANUAL
	ANUAL APROBADO	ANUAL MODIFICADO	DEL TRIMESTRE	ACUMULADO	DEL TRIMESTRE	ACUMULADO			
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$142'176,494.00	\$153'119,528.00	\$40,085,762.82	\$73'457,262.82	\$34'675,501.97	\$67'315,654.43	87	92	44
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,927,472.00	\$9,945,278.00	\$1,816,306.00	\$3,856,919.00	\$ 2'832,198.68	\$ 4'263,325.90	156	111	43
3000 SERVICIOS GENERALES	\$14,111,154.00	\$14,641,193.72	\$5'001,578.57	\$9,580,129.93	\$ 5,584,425.55	\$ 9,167,394.10	112	96	63
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES	\$ 0.00	\$ 2,640,173.84	\$ 227,244.99	\$1'051,253.02	\$ 67,895.00	\$ 67,895.00	30	6	3
TOTAL	\$166,215,120.00	\$180'346,173.56	\$47,130,892.38	\$87'945,564.77	\$43,160,021.20	\$80,814,269.43	92	92	45



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	IMPORTE ANUAL (PESOS)	META ANUAL PROGRAMADA	PROGRAMADA AL TRIMESTRE	METAS ALCANZADAS ABRIL-JUNIO	PORCENTAJE ALCANZADO
769	Cursos de capacitación para y en el trabajo a las mujeres en situación vulnerable.	\$ 175,000.00	57,200 PERSONAS	14,300	13,669	96%
770	Ofrecer Cursos de capacitación para el trabajo a las personas, con el propósito de satisfacer las necesidades del Sector Productivo y Fomentar el autoempleo.	\$107'330,67700	6,720 CURSOS	1,680	1,471	88%
771	Ofrecer cursos de capacitación para y en el trabajo a las personas con discapacidad.	\$ 210,000.00	1,940 PERSONAS	485	555	114%
777	Ofrecer cursos de capacitación en el trabajo a las personas, conforme a las necesidades del Sector productivo (ECE CAE) .	\$ 17'381,100.00	600 CURSOS	150	210	140%
772	Realiza la firma de convenios con los diferentes Sectores Productivos, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos y programas del Instituto.	\$ 2'199,000.00	12 CONVENIOS	3	2	67%
776	Realizar actividades de apoyo administrativo, necesarias para la operatividad del Instituto.	\$ 49,050,350.00	60 REPORTE	15	15	100%

6.3 ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO 2024

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

6.4 PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

INGRESOS PROPIOS 2024



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$ 815,000.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 185,000.00
3000	Servicios Generales	\$ 2,500,000.00
5000	Bienes Muebles	\$ 500,000.00
TOTAL		\$ 4,000,000.00

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a la normatividad vigente aplicable.

6.5 PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE INGRESOS PROPIOS AL 30 DE JUNIO DE 2024

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

APLICACIÓN INGRESOS PROPIOS AL 30 DE JUNIO 2024



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



ICATCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE ANUAL AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	NOTA
1322	Aguinaldos	\$ 81,203.00	0	Se realizaron transferencias para darle suficiencia presupuestal a las partidas
1345	Compensaciones garantizadas	\$ 730,824.00	\$ 365,411.52	
1412	Cuotas al IMSS	\$ 0.00	\$ 687.74	
1413	Cuotas al ISSSTECAM	\$ 0.00	\$ 15,581.08	
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 17,806.00	\$17,806.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	\$23,232.53	\$ 33,126.78	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$506,807.19	\$ 506,807.19	
3921	Impuestos y derechos	\$ 0.00	\$ 2,179.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	\$800,814.03	0	
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$1'151,386.81	0	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 687,973.00	\$ 9,895.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 0.00	\$ 58,000.00	
TOTAL		\$ 4'000,046.56	\$ 1'009,494.31	

6.6 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR, RELATIVAS A LOS CURSOS QUE APLICAN LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE (ICATCAM), ASÍ COMO LAS MODALIDADES DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN.

PROFR. JUAN PEDRO HUCHÍN TUZ, Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 25, fracciones XVII, XVIII y XIX, del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Descentralizado denominado "Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de agosto de 1993, modificado a su vez por el diverso Acuerdo modificatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de abril de 2013", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo, expedido el 8 de agosto de 1993 y publicado el 27 de ese mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado, dotado de personalidad jurídica, autonomía técnica-operativa y patrimonio propio, y a nivel federal depende de la Dirección General de Formación de Centros de Trabajo (DGCFT) la cual pertenece a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Que con fecha 8 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Descentralizado denominado "Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de agosto de 1993, modificado a su vez por el diverso Acuerdo modificatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de abril de 2013, el cual tiene por objeto impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo, proporcionando la mejor calidad y vinculación de dicha capacitación con el sector productivo a efecto de garantizar las necesidades del desarrollo estatal, regional y nacional.

Con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 5º de la Ley de Educación del Estado de Campeche, se establece que toda persona tiene derecho a la educación, siendo ésta, un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; correspondiendo a las autoridades educativas federales, al Estado de Campeche, sus municipios, instituciones y entidades paraestatales del sector educativo, de manera concurrente, promover y prestar servicios educativos, brindando servicios públicos cuyos objetivos, resultados y procesos se basen en el sistema educativo nacional, con las mismas oportunidades de acceso, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Que, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 de la Secretaría de Educación Pública, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece como estrategia Fortalecer la oferta de capacitación para y en el trabajo que permitan dotar a la población de conocimientos y habilidades que mejoren sus posibilidades de empleo y permitan acceder a mejores niveles de vida.



Que, mediante acuerdo 1060 de fecha 15 de noviembre de 2019 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se publican las Normas de Control Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, aprobadas mediante acuerdo de la Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, celebrada el 14 de noviembre de 2019, el cual no prevé la totalidad de los servicios y estrategias acordados a los prestados en la actualidad.

En virtud de lo anterior, es necesario actualizar y homogenizar los instrumentos normativos vigentes, que permitan establecer las reglas y criterios que sirvan de base a las personas involucradas en los procesos de control escolar, usuarios y/o beneficiarios de los servicios educativos y a los diferentes sectores sociales y económicos en el estado, restableciendo y ampliando y normando las modalidades educativas existentes con el fin de lograr más oportunidades de acceso a los servicios de educación, capacitación y habilidades técnicas del ICATCAM, alcanzar a la población asentada en zonas marginadas de nuestro estado y brindar mayores oportunidades de mejora continua en todas las localidades y municipios del Estado de Campeche.

En mérito de lo anterior, expiden las siguientes:

6.7 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, PARA NOMBRAR AL DIRECTOR DEL ICAT No. 3, PLANTEL ESCÁRCEGA

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

**6.8 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
DESPACHO EXTERNO QUE EVALUARÁ EL PROGRAMA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y DE FORMACIÓN PARA
EL TRABAJO PP 014**

**GOBIERNO
DE TODOS**



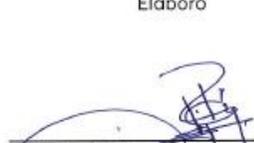
ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**



Título:	Justificación para la contratación de Servicios Profesionales requeridos por la Dirección de Planeación, para la contratación del Despacho Externo que Evaluará el Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo Pp 014 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.
JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL MTR. GUSTAVO CANDELARIO HAAZ CHAN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Pp 014, EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	
Preámbulo:	<p>"La detección de necesidades para la cobertura eficaz y eficiente de las funciones y atribuciones de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo. Es decir, la problemática que pretende atenderse con la contratación."</p> <p>El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio que nace el 27 de agosto de 1993 a través del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno Libre y Soberano de Campeche a efecto de contribuir, impulsar y consolidar los programas de educación media superior en el estado de Campeche.</p> <p>Los gastos de operación del ICATCAM, entendiéndose por estos "el costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en el catálogo de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000" son financiados mediante una aportación del Gobierno Federal de recursos con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y una aportación equivalente de recursos estatales del Gobierno del Estado de Campeche.</p>



Cumplimiento del segundo párrafo del artículo 18 de la Ley de Austeridad y Ahorro:	"Que las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria."
	"Que no se puede realizar con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos de plazas."
	"Que sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados."
Autorizó	Elaboró
 Lic. Juan Pedro Huchín Tuz Director General del ICATCAM Titular del Ente Público	 Lic. Luis Humberto Calderón Rullán Director de Planeación del ICATCAM

7. ASUNTOS GENERALES

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

8. LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**

9. CLAUSURA

**GOBIERNO
DE TODOS**



ICATCAM

**APRENDE
EMPRENDE
con ICATCAM**